



Recomendaciones para la suspensión de las actividades presenciales en Servicios de Atención a las Personas con Discapacidad 04/06/2020. 20 hs.

Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica.

En virtud del actual contexto epidemiológico por la Pandemia de COVID-19 por el cual se está atravesando, y con el fin de resguardar a las personas con discapacidad, grupo de riesgo que se encuentra en proceso de vacunación, de acuerdo al Plan Rector de Vacunación llevado a cabo en la Provincia, es importante continuar con las medidas necesarias para la prevención de la transmisión del virus protegiendo a esta población con alto riesgo de desarrollar la enfermedad en su forma grave.

Por ello el COES en conjunto con el IPRODI **recomiendan extender hasta el 11/06/2021 la suspensión de las actividades presenciales en Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos, Servicio de Apoyo a la Integración Escolar y Centros de Formación o Aprestamiento Laboral en todo el territorio provincial.**

En este contexto excepcional, se sugiere que para que las personas con discapacidad sigan manteniendo las prestaciones básicas que puedan realizarse a distancia, las mismas puedan ser de forma telefónica, o utilizando cualquier otro dispositivo técnico, que permita la continuidad de la misma, o en su defecto mediante el envío de material didáctico adecuado en formato papel, para aquellas que no posean dispositivos técnicos o servicio de internet domiciliario. Asimismo, se contempla que reciban la prestación alimentaria.

Sólo se justificará la presencialidad de las personas con discapacidad en las instituciones si son convocadas para cumplir con el Plan de Vacunación